

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Alianza Fiduciaria S.A. ("Alianza Fiduciaria"), actuando en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos emitidos y colocados por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo SURA"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por solicitud de Grupo SURA, se permite convocar a una reunión conjunta de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios de las emisiones vigentes de Grupo SURA, en los términos del artículo 4.3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con ocasión de (i) una emisión en mercado principal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC") en noviembre de 2009 (la "Emisión 2009") y (ii) tres emisiones en mercado principal del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de abril de 2014, conforme ha sido modificado de tiempo en tiempo (el "Programa"), en su conjunto (las "Emisiones Vigentes"), las cuales se relacionan a continuación:

Clase de valor	Emisión 2009		Emisiones asociadas al programa de emisión y colocación (el "Programa")				
	Bonos ordinarios		Bonos ordinarios (Primer Tramo)	Bonos ordinarios (Segundo Tramo)	Bonos ordinarios (Tercer Tramo)		
Código ISIN	COT13CB00025	COT13CB00033	COT13CB00074	COT13CB00116	COT13CB00132	COT13CB00140	COT13CB00157
Año emisión	2009	2009	2014	2017	2020	2020	2020
Fecha de vencimiento	25/11/2029	25/11/2049	07/05/2030	23/02/2029	11/08/2027	11/08/2032	11/08/2040
Nominal	COP 98.000.000.000	COP 97.500.000.000	COP 100.000.000.000	COP 190.936.000.000	COP 296.350.000.000	COP 180.320.000.000	COP 299.580.000.000
Plazo (Años)	20	40	16	12	7	12	20
Indexación	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC	IPC
Spread	5,90%	6,98%	4,15%	3,58%	2,54%	3,39%	3,78%
Calificación	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
Representante de los Tenedores	Alianza Fiduciaria		Alianza Fiduciaria				
Saldo insoluto la fecha de convocatoria a la Asamblea de Tenedores	COP 98.000.000.000	COP 97.500.000.000	COP 100.000.000.000	COP 190.936.000.000	COP 296.350.000.000	COP 180.320.000.000	COP 299.580.000.000

Las Emisiones Vigentes se encuentran calificadas por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV.

LA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00 A.M., DE FORMA NO PRESENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EL DECRETO 398 DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA – DECEVAL S.A Y SE PODRÁ ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE [HTTPS://ASAMBLEABONOSURA2025.AZUREWEBSITES.NET](https://asambleabonosura2025.azurewebsites.net), PREVIA ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS BONOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE AVISO DE CONVOCATORIA.

Fecha: Viernes, 21 de marzo de 2025 • **Hora:** 8:00 a.m. • **Modalidad:** Virtual

Orden del día

En la reunión en la que se someterá a consideración de los tenedores de bonos la decisión de aprobar el proyecto de escisión parcial por absorción entre Grupo SURA, Cementos Argos S.A. y Grupo Argos S.A. ("Proyecto de Escisión"), en los términos del informe puesto a disposición de los tenedores de bonos con esta convocatoria (el "Informe"), se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Elección de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quorum e informe sobre saldo insoluto de las Emisiones Vigentes a la fecha de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos.
3. Lectura del orden del día.
4. Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
5. Presentación del informe preparado por Grupo SURA sobre el proyecto de escisión parcial por absorción entre Grupo SURA, Cementos Argos S.A. y Grupo Argos S.A. (el "Proyecto de Escisión").
6. Presentación del informe de Alianza Fiduciaria, en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de Grupo SURA sobre el Proyecto de Escisión.
7. Presentación del concepto emitido por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV en su calidad de calificadora de las Emisiones Vigentes de Grupo SURA, sobre los efectos del Proyecto de Escisión en la calificación de las Emisiones Vigentes.
8. Consideración y aprobación por parte de los tenedores de bonos de Grupo SURA del Proyecto de Escisión, en su calidad de acreedores del emisor.

Los únicos puntos del orden del día que son de carácter decisorio son el 1, 4 y 8. Los demás puntos del orden del día son de carácter informativo.

Condiciones generales de la asamblea de tenedores conjunta de las Emisiones Vigentes

Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes: El saldo insoluto de las Emisiones Vigentes a la fecha de esta convocatoria es de un billón doscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis millones de pesos moneda legal colombiana (COP \$1.262.686.000.000) ("Saldo Insoluto"). De la Emisión 2009 el Saldo Insoluto es de (COP \$195.500.000.000). De la primera emisión con cargo al Programa el Saldo Insoluto es de (COP \$100.000.000.000), de la segunda emisión con cargo al Programa el Saldo Insoluto es de (COP \$190.936.000.000) y de la tercera emisión con cargo al Programa el Saldo Insoluto es de (COP \$776.250.000.000).

Quorum y Mayorías: De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se convoca a una Asamblea General de Tenedores de Bonos de manera conjunta para las todas las Emisiones Vigentes de Grupo SURA, toda vez que en la reunión se someterá a aprobación de los tenedores de bonos, en su calidad de acreedores del Emisor, un único Proyecto de Escisión cuyas características son las mismas para todos los tenedores de bonos de las Emisiones Vigentes. Esto es así, en la medida en que las Emisiones Vigentes presentan características similares, esto es, todas fueron ofrecidas en el mercado principal, todas constituyen obligaciones quirografarias de Grupo SURA, todas circulan de manera desmaterializada y todas son administradas por Deceval S.A.

En virtud de lo anterior, la aprobación del Proyecto de Escisión por parte de los tenedores de bonos, en su calidad de acreedores de Grupo SURA, no requerirá de una aprobación independiente por cada Emisión Vigente, por el contrario, el quorum y las mayorías aplicables a las decisiones que adopte la Asamblea General de Tenedores de Bonos tendrán como monto único de referencia el Saldo Insoluto, el cual corresponde a la totalidad del saldo insoluto de las Emisiones Vigentes del Emisor. Las reglas sobre quorum y mayorías se detallan a continuación:

Para esta primera reunión, la Asamblea General de los Tenedores de Bonos podrá deliberar y decidir con el voto favorable de un número plural que represente: i) la mayoría numérica de los tenedores de bonos presentes en la reunión y ii) el ochenta por ciento (80%) del Saldo Insoluto.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la reunión se realizará de manera conjunta para las diferentes Emisiones Vigentes ya descritas, para calcular el quorum para deliberar y decidir deberán estar presentes en la reunión un número plural de tenedores de bonos que representen al menos un billón diez mil ciento cuarenta y nueve millones de pesos (COP 1.010.148.800.000), lo cual equivale al 80% del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria, podrá convocarse a una reunión de segunda convocatoria, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural de tenedores de bonos que represente la mayoría numérica de los tenedores de bonos presentes y al menos el cuarenta por ciento (40%) del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria, podrá convocarse a una reunión de tercera convocatoria, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual se advierte claramente por medio del presente aviso.

Acreditación de la calidad de Tenedor de Bonos: Considerando que la totalidad de las Emisiones Vigentes fueron emitidas en forma desmaterializada, Deceval S.A. expedirá un certificado global para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos de las Emisiones Vigentes. Los tenedores de bonos, o sus representantes, interesados en participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, deberán realizar un pre-registro, desde hoy, fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta a más tardar a las 4:00 de la tarde del 20 de marzo de 2025, junto con los documentos para acreditar su calidad: a. Si el tenedor de bonos es persona natural deberá anexar copia de su documento de identificación, b. Si el tenedor de bonos es persona jurídica, deberá anexar i) El certificado de existencia y representación legal de dicha persona jurídica con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios y ii) Copia del documento de identificación del representante legal. Para información adicional o apoyo con la acreditación podrán comunicarse al correo electrónico asambleabonos@gruposura.com.co, dispuesto por Grupo SURA para la atención a los tenedores de bonos.

Los tenedores de bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicada podrán ingresar a través del link que estará a disposición en el sitio web de Grupo SURA www.gruposura.com.

Representación: En el evento en que el tenedor se quiera hacer representar por un apoderado, deberá enviar adicionalmente a dicho correo electrónico el respectivo poder debidamente firmado y acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces en el caso de extranjeros, para personas naturales, o de un certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios para personas jurídicas (tanto de poderdante como de apoderado). El modelo de poder se encuentra disponible en el sitio web de Grupo SURA: www.gruposura.com y en el sitio web del Representante Legal de Tenedores de Bonos: www.alianza.com.co. Salvo los casos de representación legal, los administradores o empleados del emisor, o del Representantes Legal de Tenedores de Bonos, no podrán actuar como apoderados.

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por Asamblea General de Tenedores de Bonos: De conformidad con el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos serán obligatorias aún para los tenedores de bonos ausentes o disidentes.

Con la publicación de esta convocatoria, se pone a disposición de los Tenedores de Bonos la información pública relevante respecto de la escisión en: (a) las oficinas de Grupo SURA ubicadas en la Carrera 43A No. 5A-13, Medellín; (b) en el sitio web de Grupo SURA: www.gruposura.com.co, en la Sección "Asamblea General de Tenedores de Bonos"; (c) en la página web de Alianza Fiduciaria en su calidad de representante legal de tenedores de bonos <https://www.alianza.com.co>; (d) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co en el vínculo "Información Relevante" mediante la búsqueda de la información publicada por Grupo SURA en el SIMEV; (e) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. <https://www.bvc.com.co>; y, (f) en la página web de Deceval S.A. <https://www.bvc.com.co/deceval>.

Atentamente,

NATALIA BONNETT VIECO
C.C. 43.744.114

Representante Legal
Alianza Fiduciaria S.A.
Representante Legal de Tenedores de Bonos

Medellín, 10 de marzo de 2025